

DECRETO N°

TEMUCO,

09 NOV. 2016

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°1680, 1681 de fecha 03 de Junio de 2015, que aprueba los Convenios de implementación de la Fase I del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Padre Hurtado, Barrios las Quilas.

Suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía con fecha 15 de Abril de 2015.

2. Decreto Alcaldicio N° 3902 de fecha 08 de Octubre de 2015, que aprueba el Convenio de implementación de la Fase I del Programa Recuperación de Barrio, Barrio Villa Andina.

Suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía.

3. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de iniciar la ejecución de la actividad "Encuentro CVD Inter Barrial Temuco-Villarrica" del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Padre Hurtado, Barrio las Quilas y Barrio Villa Andina para el año 2016 en su fase II de Implementación.

**DECRETO:**

1. Apruébese la actividad "Encuentro CVD Inter Barrial Temuco-Villarrica" para Programa Recuperación de Barrios, Barrio Padre Hurtado, Barrio las Quilas y Barrio Villa Andina, aprobado por los Decretos Alcaldicio N° 1680, 1681 de fecha 03 de Junio de 2015, Barrio Villa Andina Decreto Alcaldicio N° 3902 de fecha 08 de Octubre de 2015, que aprueba los Convenios de implementación de la Fase I del Programa Recuperación de Barrios, la cual se realizara de la siguiente forma:

<b>Nombre de la Actividad</b>	"Encuentro CVD Inter Barrial Temuco-Villarrica"
<b>A quienes va dirigido</b>	22 Dirigentes de los Barrios de Temuco. 06 Dirigentes del Barrio Nueva Villarrica, de la comuna de Villarrica 06 Profesionales del área social de los Barrios de Temuco. 01 Funcionario de la Municipalidad de Temuco 01 Funcionario de la Secretaria Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Araucanía
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Generar instancias de intercambio de experiencias, en relación al rol de los dirige en el fortalecimiento organizacional de los barrios, a través de una metodología participativa.
<b>Objetivos Específicos</b>	Identificar los elementos presentes en el fortalecimiento organizacional, necesarios para generar buenas prácticas en las organizaciones de los barrios, a través de una metodología participativa e inclusiva.
<b>Fecha de la Actividad</b>	02 de Diciembre 2016
<b>Cobertura estimada</b>	36 personas
<b>Gasto programado</b>	Servicio de Transporte y Alimentación  Total: \$1.500.000.- (Un millón, quinientos mil pesos). Centro de Costo: 2140508001009 Barrio Padre Hurtado 2140508001008 Barrio Las Quilas 2140508001011 Barrio Villa Andina. Extrapresupuestarios.
<b>Evidencia de la actividad</b>	Registro de Asistencia y fotográfico.



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

siguiente forma:

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la

- \$ 500.000.- al centro de costos 2140508001008 Barrio Las Quillas
- \$ 500.000.- al centro de costos 2140508001009 Barrio Padre Hurtado
- \$ 500.000.- al centro de costos 2140508001011 Barrio Villa Andina Extrapresupuestario.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la funcionaria Claudia Acuña Valencia planta grado N° 12.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CONFICAV/POA.

Distribución:

- DIDECO.
- Recuperación de Barrio.
- Oficina de Partes.

MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE.



